

Bases del Premio Rafael López Lita a las Nuevas Iniciativas en Comunicación 2025

La Asociación para el Desarrollo de la Comunicación (adComunica) convoca el Premio Rafael López Lita a las Nuevas Iniciativas en Comunicación 2025, con el patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de Castelló.

OBJETIVO DEL PREMIO

Reconocer de forma global la estrategia de la empresa o institución que haya destacado en su práctica comunicativa, bien sea campaña o conjunto de acciones de comunicación caracterizadas por su práctica innovadora. Este galardón, de carácter anual, tiene como objetivo impulsar las acciones innovadoras de comunicación corporativa, internas o externas, en las empresas e instituciones de la provincia de Castellón.

REQUISITOS

Las propuestas podrán ser presentadas por empresas, instituciones, ONGs y profesionales libres que desarrollen su labor en o desde la provincia de Castellón, y que además tengan en ella su domicilio social.

Asimismo, los socios y socias de adComunica que estén al corriente del pago de sus cuotas podrán presentar propuestas de todas aquellas organizaciones, con sede social en Castellón, que consideren merecedoras de este galardón.

Las propuestas deberán ir acompañadas de:

1. Un dossier explicativo, en formato digital (PDF) y en copia impresa, en el que se presenten las acciones de comunicación llevadas a cabo y se justifiquen los méritos de la organización candidata.

2. Un texto resumen de la campaña/pieza presentada (200-250 palabras) que será utilizado para dar a conocer la propuesta a los socios de adComunica que realizarán una primera selección de las candidaturas.

Dicha documentación será entregada por correo electrónico (info@adcomunica.es) y postal (Mestre Vives, 5 entlo. · 12005 Castelló) con fecha límite del 18 de junio de 2025.

Todas las propuestas deberán ir identificadas con el nombre de la empresa que las realizó, o del socio o socia que la postula, haciendo constar como mínimo los siguientes datos:

- Organización postulante.
- CIF
- Sede social de la organización
- Persona de contacto en la empresa o institución, o del socio que propone, así como teléfono, dirección y correo electrónico tanto de la organización como de la persona que eleva la propuesta.
- Fecha de implementación de la iniciativa.

La inscripción de propuestas a este premio es gratuita. El material y la documentación presentada pasarán a formar parte del archivo de adComunica. adComunica, entidad organizadora del premio, podrá hacer uso de la información contenida en la memoria que se presente al premio para su actividad de difusión de las empresas premiada, nominadas o presentadas, según lo estime oportuno.

La entidad galardonada podrá utilizar la identidad visual de los Premios en su papelería corporativa y en cuantos soportes promocionales estime oportuno.

CALENDARIO

- Hasta el 18 de junio (inclusive): presentación de candidaturas.

PREMIO

El premio no tiene dotación económica.

Se otorgará un único premio en cada edición, si bien el jurado podrá, si así lo estima, distinguir hasta dos propuestas con sendos accésits, así como establecer un premio compartido en el caso de que las organizaciones premiadas hayan desarrollado acciones de comunicación de manera colaborativa o conjunta.

El jurado se reserva el derecho de dejar desierto el premio.

CONDICIONES

La empresa galardonada deberá hacer público el premio obtenido.

Cuando una propuesta sea merecedora de premio, el jurado o la Junta Directiva de adComunica podrán reclamar los correspondientes certificados o comprobantes de emisión o publicación de los elementos contenidos en la memoria justificativa.

Será descalificada, y en su caso desposeída del galardón, cualquier empresa o institución que incumpliera lo establecido en estas bases.

La empresa ganadora se compromete a publicitar en su página web el logotipo de adComunica y de los patrocinadores de este premio una vez se haya creado la empresa.

La empresa ganadora tendrá que participar y asistir a la entrega del premio; si en caso de fuerza mayor no pudiera asistir, enviará un representante a la recogida del premio. La asociación en ningún caso se responsabilizará de la recogida de los premios de los ganadores.

En ningún momento la organización se hará cargo de gastos de desplazamiento, hospedaje, asistencia a actos ni de ningún tipo de gastos de los asistentes a la entrega del premio, así como de gastos de envío de material del premio, que en todo momento correrán a cargo de los participantes.

Siendo el objeto del premio la estrategia comunicativa de la empresa que presenta la candidatura, quedarán excluidos todos aquellos trabajos que se hayan realizado para empresas cliente.

JURADO

En función del número de candidaturas presentadas, en una primera fase de selección los socios de adComunica podrán votar y elegir las propuestas que estimen más interesantes y a continuación, las candidaturas finalistas serán valoradas por un jurado formado por expertos profesionales y académicos de prestigio en el ámbito de la empresa y de la comunicación que elegirán la estrategia de la empresa o institución que haya destacado en su práctica comunicativa.

El jurado o la Junta Directiva se reservan el derecho de excluir aquellos proyectos que no cumplan con los requisitos especificados en estas bases y, si fuere necesario, por causa de fuerza mayor, modificar las bases.

La elección del jurado será competencia exclusiva de la Junta Directiva de la asociación. El fallo del jurado se difundirá de igual manera en la web www.adcomunica.es en fechas posteriores a la entrega del premio.

La decisión del jurado será inapelable.